

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, D. Vicente Ten Oliver y D. Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre el encarecimiento del crédito hipotecario experimentado desde finales de 2018.**

Congreso de los Diputados, a 28 de junio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último informe trimestral del Banco de España sobre el estado de la economía nacional, correspondiente al segundo trimestre de este año, vincula el encarecimiento del crédito hipotecario con los últimos cambios legislativos aprobados en la materia, expresándose en los siguientes términos:

*“No obstante, entre septiembre de 2018 y abril de este año (último dato disponible), los tipos de interés medios aplicados a los nuevos préstamos para la compra de vivienda han aumentado en 30 pb. Este incremento, que no se ha observado en el resto de los segmentos en España, ni en el de la compra de vivienda en otros países de nuestro entorno, podría estar relacionado con los cambios legislativos introducidos en nuestro país en los últimos meses en materia de crédito inmobiliario y de compra de vivienda. (...) Con respecto al mercado de crédito para la adquisición de vivienda, los datos más recientes señalan (...) un **endurecimiento de los criterios de concesión del crédito**”.*

El Banco de España no puede sino referirse a la aprobación del Real Decreto Ley 17/2018, para la modificación de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD) el pasado 9 de noviembre, que impone la obligación de pago del AJD al prestamista (entidad financiera) como sujeto pasivo del impuesto cuando se trate de escrituras de préstamo con garantía hipotecaria.

La aprobación por el Gobierno de este Real Decreto Ley de manera “urgente” tras el contradictorio criterio judicial al respecto ha propiciado, como ya se vaticinaba, que el sector financiero esté trasladando dicho coste a los préstamos, encareciendo los mismos.

Sorprendentemente, la Ministra de Economía ha declarado que le parece “arriesgado” vincular el encarecimiento del crédito hipotecario con esta reforma legal. La argumentación de Nadia Calviño es sorprendente precisamente porque considera que la reforma legal se estableció en la Ley de Crédito Inmobiliario, que recientemente ha entrado en vigor, cuando el cambio del sujeto pasivo lo estableció un decreto ley aprobado por el gobierno del que la Sra. Calviño formaba parte hace menos de un año.

En el momento de aprobación de la indicada norma, el Presidente del Gobierno fue reiteradamente cuestionado al respecto de la falta de garantías que acompañaban al cambio normativo para evitar que el impuesto terminara recayendo sobre los consumidores. Por toda respuesta, el Presidente

Sánchez se limitaba a apelar, de manera lacónica y perfectamente insuficiente, a la “responsabilidad de las entidades financieras”.

Pues bien, lo obvio no ha tardado en suceder.

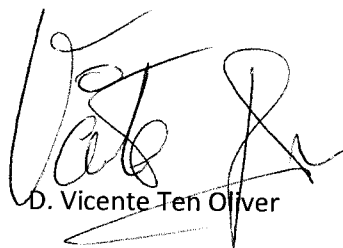
Por otro lado, tampoco es menor la influencia que la reciente aprobación de la nueva Ley Hipotecaria ha podido tener en el encarecimiento del crédito para la adquisición de vivienda, pues si bien la misma está en vigor desde hace pocos días, los cambios que traería aparejada eran conocidos desde hacía tiempo. Así, la nueva ley impone a las entidades asumir la mayor parte de los gastos de contratación hipotecaria (notaría, registro, gestoría, etc), sin especificar ni regular los mecanismos de control necesarios para que aquéllos no sean repercutidos al cliente de manera indirecta, como parece que está sucediendo.

Por todo lo anterior, se solicita del Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

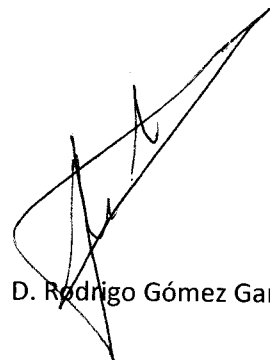
1. ¿Le ha sorprendido al Gobierno en funciones que, a pesar de las recurrentes apelaciones del Presidente Sánchez a la responsabilidad de las entidades financieras, finalmente el crédito hipotecario se haya encarecido desde la aprobación del Real Decreto Ley de modificación del ITP-AJD?
2. ¿Considera el Gobierno en funciones que, tal vez, sería necesario adoptar medidas de control más eficaces al respecto?
3. En caso afirmativo, ¿qué medidas de control y garantías tiene el Gobierno en funciones pensado adoptar para proteger los derechos de quienes adquieren una vivienda y que no les sean repercutidos a los mismos gastos y costes que solo las entidades financieras están obligadas a soportar?
4. ¿Le parece razonable al gobierno en funciones que España sea uno de los países de Europa donde el comprador de una vivienda, especialmente con hipoteca, soporte un mayor coste fiscal directo e indirecto?



D. Francisco de la Torre Díaz



D. Vicente Ten Oliver



D. Rodrigo Gómez García

Diputados del Grupo Parlamentario CIUDADANOS